

Madrid, 12 de febrero de 2020.

DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A., (la “Sociedad”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”), por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante publicado el 12 de diciembre de 2019, la Sociedad comunica que, aceptada la oferta presentada ante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por la cuota indivisa del 55,18% de la parcela R.1.b.3 sita en calle Cañada del Tesoro número 8 de Málaga, de la que ya resultaba titular de la restante cuota del 44,82% adquirida en mayo de 2019, en el día de ayer se ha procedido a otorgar escritura pública de compraventa de las cuotas indivisas que citadas de la finca descrita ante D^a Carmen Casasolas Gómez-Aguado, Notaria de Málaga. Con ello, la Sociedad adquiere el pleno dominio del 100% del solar que ocupa una superficie total de 1.055 m². El precio de adquisición total pagado por el solar ha sido de 3.636.000 euros y ha sido satisfecho con recursos propios.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Octavio Fernández de la Reguera Méndez
Secretario del Consejo de Administración
DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A.